



0001

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (7143)

MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

DE LA COMPAÑIA VERIFTEST S.A. QUITO - ECUADOR



CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy ²⁰⁰⁸ día viernes veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: el señor Marco Antonio Salas Palacios, en su calidad de Gerente General de la compañía VERIFTEST S.A., conforme se demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para el otorgamiento de la presente escritura. a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR LA SIGUIENTE DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VERIFTEST S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, debidamente autorizado por la

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el señor Marco Antonio Salas Palacios, en su calidad de Gerente General de la compañía VERIFTEST S.A., conforme se demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para el otorgamiento de la presente escritura.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía VERIFTEST S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el diez de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de julio del dos mil ocho; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión de veintidós de octubre del dos mil ocho, resolvió modificar su objeto social y reformar los estatutos de la compañía, además autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca y suscriba la escritura pública, conforme consta del acta que se agrega a la presente escritura.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, el compareciente, en la calidad que comparece y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, declara que se modifica el objeto social, procediendo a reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía VERIFTEST S.A., de la siguiente manera: a) En adelante el texto del Artículo Tercero será: Artículo 3º.- Objeto.- El objeto social de la compañía consiste en: Realizar inspecciones en general a productos de exportación o importación, en la forma que sean presentadas; Tarja en Puertos, en cualquier lugar del territorio ecuatoriano.- Operaciones de control, evaluación, estudios técnicos cualitativos y cuantitativos por cuenta de terceros sobre materias primas brutas semiacabadas, terminadas, así como de equipos, maquinaria e instalaciones de cualquier clase.- Trabajos de ensayos y análisis físicos y químicos.- Operaciones comerciales e inmobiliarias.- Realizar Inspección física, verificación de funcionamiento, capacitación y control de calidad de equipos y maquinarias.



0002

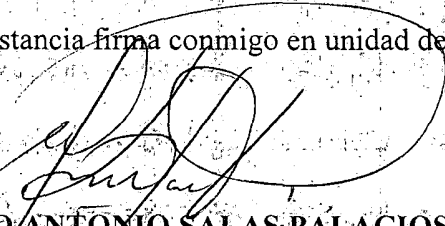
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIONOTARIA
TERCERA

industriales (equipos de izaje, movimiento de tierra, planta de asfalto, planta de trituración de áridos, maquinaria e instalación de plantas de procesamiento de alimentos, equipos y maquinaria de transporte); realización de pruebas y ensayos destructivos y no destructivos: tintas penetrantes, ultra sonido y radiografía industrial. Medición de tanques de almacenamiento de crudo y derivados limpios del petróleo; Estudios de seguridad industrial; Fiscalización de obras y servicios; Inspección de grúas y grúas autopropulsadas; Inspección y control de carga; Inspección y control de materiales de operación; Pruebas hidrostáticas de tuberías y otras herramientas e Inspección mecánica de tuberías. La prestación de servicios de cualquier género, en ingeniería civil, comercial, industrial, mecánica, eléctrica, electrónica de cualquier rama; peritajes, avalúos e inspecciones de riesgo de bienes muebles e inmuebles. Asesoría y capacitación en productividad, tecnología, calidad, excelencia organizacional, negocios y todas las ramas afines para crear competitividad en las empresas privadas o públicas que lo requieran, tanto a nivel nacional como internacional. Además podrá comprar, vender, distribuir, comercializar, importar y exportar productos y subproductos industriales, maquinaria y equipos mecánicos e industriales, materias primas, accesorios, mercancías, repuestos, herramientas y suministros en general. La adquisición en propiedad o arrendamiento y disposición en cualquier forma, de bienes muebles e inmuebles. Podrá actuar a nombre o en representación de terceros en el Ecuador o en otro país. Además podrá participar como accionista en la conformación de nuevas compañías, en la línea de negocio declarada. Podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley para el efectivo cumplimiento de su objeto social.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General de la Compañía; b) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que resolvió la modificación del objeto social y Reforma del Estatuto.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan al Dr. José Xavier

Guzmán, para que realice los trámites pertinentes, hasta obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (firmado) Doctor JOSE XAVIER GUZMAN con matrícula número cinco mil novecientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

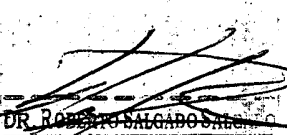

MARCO ANTONIO SALAS PALACIOS

GERENTE GENERAL

VERIFTEST S.A.

C.C. 190009586-8




DR. ROBERTO SALGADO SALAZAR
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

0003

Quito, 29 de julio del 2008

Señor
Marco Antonio Salas Palacios
Ciudad.-



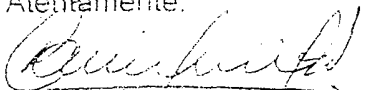
De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VERIFTEST S.A., celebrada el día veintiocho de julio del 2008, nombró a Ud. como **Gerente General** de la Compañía VERIFTEST S.A., para un periodo estatutario de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, por lo que de conformidad al literal h) del Artículo décimo quinto de los Estatutos, le corresponde de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía VERIFTEST S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de julio del 2008, ante el Notario Tercero del cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 28 de julio del 2008, bajo el número 2527, Tomo 139.

Con los mejores deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted.

Atentamente,


Oswaldo Javier Avilés Mena
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía VERIFTEST S.A., que antecede.

Quito, 29 de julio del 2008.

Marco Antonio Salas Palacios
C.C. 190009586-8

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8440** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **139**

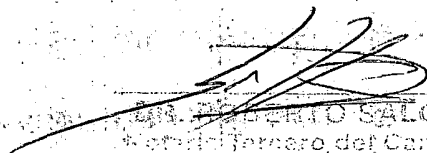
Quito, a **29 JUL. 2008**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que an-
tecede, que consta de 02 hojas, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscri-
bido a 20 OCT 2008


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

ESPACIO
BLANCO

0004

EQUATORIANA***** V4443V424E
CASADO GINA S. ORTIZ WILLADIS
SUPERIOR ING. MECANICO
TELMO A SALAS
LUZ BENIGNA PALACIOS
QUITO 17/01/2007
17/01/2019
2283350

NOTARIA PUBLICA
CIVILADANIA 1500095868-E
SALAS PALACIOS MARCO ANTONIO ECUADOR
LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN
19 ENERO 1955
0001-1 0036-00105 M
LOJA/LOJA
SAN SEBASTIAN 1955



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

061-0034 1900095868
NUMERO CEDULA
SALAS PALACIOS MARCO ANTONIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

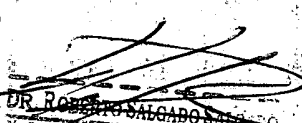
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS _____, es una copia auténtica y fiel, elaborada por el
suscrito notario, en conformidad con lo establecido en la ley
de lo cual doy fé.

Quito: _____

24 OCT 2008

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCER
QUITO ECUADOR

ESPACIO
BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VERIFTEST S.A.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil ocho, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la calle Yasuní 434 y Av. El Inca, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VERIFTEST S.A.**, los siguientes accionistas:

José Nicolás Vela Zapata, representando 3.350 acciones del valor nominal de US\$ 1,00 dólar cada una. 3350

Marco Antonio Salas Palacios, representando 3.350 acciones del valor nominal de S/. US\$ 1,00 cada una.

Oswaldo Javier Avilés Mena, representando 3.350 acciones del valor nominal de un S/. US\$1,00 cada una. 10050

Preside la sesión el señor Oswaldo Javier Avilés Mena, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ingeniero Marco Antonio Salas, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidencia manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidencia informa que el motivo de la presente Junta es para que los accionistas conozcan y resuelvan sobre el siguiente punto:

1) Modificación del Objeto Social y reforma de Estatutos de la Compañía.

A continuación por unanimidad se acepta el orden del día y la Presidencia pide se resuelva sobre el punto objeto de la convocatoria, para lo cual concede la palabra al señor Nicolás Vela Zapata, quien informa que a fin de calificarse ante los organismos competentes y obtener las autorizaciones para el efectivo desarrollo del objeto social de la compañía es necesario modificar el objeto social y por lo tanto reformar los estatutos de la compañía.

Finalizada la intervención del accionista Nicolás Vela, la Junta delibera y toma las siguientes **RESOLUCIONES**:

1.- Modificar el Objeto Social de la Compañía, esto es, incluir en el objeto social lo siguiente: Tarja en Puertos.

2.- Reformar el artículo tercero de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:
Artículo 3º - Objeto - El objeto social de la compañía consiste en: Realizar inspecciones en general a productos de exportación o importación, en la forma que sean presentadas. Tarja en Puertos, en cualquier lugar del territorio ecuatoriano.

Operaciones de control, evaluación, estudios técnicos, cualitativos y cuantitativos por cuenta de terceros sobre materias primas brutas, semiacabadas, terminadas, así como de equipos, maquinaria e instalaciones de cualquier clase. Trabajos de ensayos y análisis físicos y químicos. Operaciones comerciales e inmobiliarias.

Realizar Inspección física, verificación de funcionamiento, capacitación y control de calidad de equipos y maquinarias industriales (equipos de izaje, movimiento de tierra, planta de asfalto, planta de trituración de áridos, maquinaria e instalación de plantas de procesamiento de alimentos, equipos y maquinaria de transporte), realización de pruebas y ensayos destructivos y no destructivos, tintas penetrantes, ultra sonido y radiografía industrial.

Medición de tanques de almacenamiento de crudo y derivados limpios del petróleo. Estudios de seguridad industrial. Fiscalización de obras y servicios. Inspección de grúas y grúas autopropulsadas. Inspección y control de carga. Inspección y control de materiales de operación. Pruebas hidrostáticas de tuberías y otras herramientas e Inspección mecánica de tuberías.

La prestación de servicios de cualquier género, en ingeniería civil, comercial, industrial, mecánica, eléctrica, electrónica de cualquier rama, peritajes, avalúos e inspecciones de riesgo de bienes muebles e inmuebles.

Asesoría y capacitación en productividad, tecnología, calidad, excelencia organizacional, negocios y todas las ramas afines para crear competitividad en las empresas privadas o públicas que lo requieran, tanto a nivel nacional como internacional.

Además podrá comprar, vender, distribuir, comercializar, importar y exportar productos y subproductos industriales, maquinaria y equipos mecánicos e industriales, materias primas, accesorios, mercancías, repuestos, herramientas y suministros en general.

La adquisición en propiedad o arrendamiento y disposición, en cualquier forma de bienes muebles e inmuebles.

Podrá actuar a nombre o en representación de terceros en el Ecuador o en otro país.

Además podrá participar como accionista en la conformación de nuevas compañías en la línea de negocio declarada.

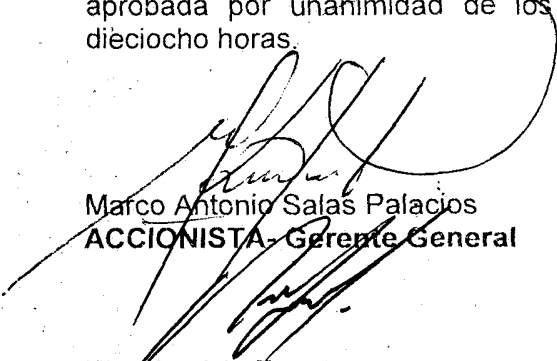
Podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley para el efectivo.

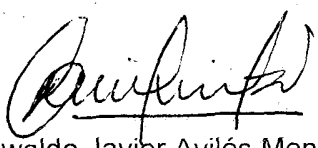
cumplimiento de su objeto social.

3.- Autorizar al Gerente General de la Compañía Ingeniero Marco Salas Palacios, para que suscriba la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatutos.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

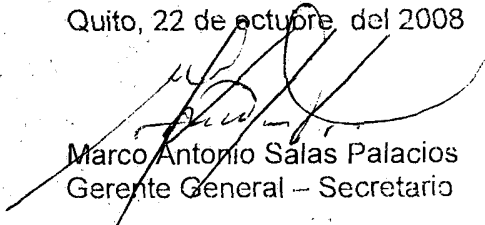

Marco Antonio Salas Palacios
ACCIONISTA- Gerente General


Oswaldo Javier Avilés Mena
ACCIONISTA- Presidente


Nicolás Vela Zapata
ACCIONISTA

Certifico.-

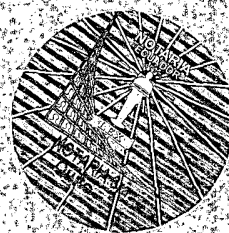
Quito, 22 de octubre, del 2008


Marco Antonio Salas Palacios
Gerente General – Secretario

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CUYO ARCHIVO SE
ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA DE SU TITULAR Y
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA VERIFTEST S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO, 16.10.2008



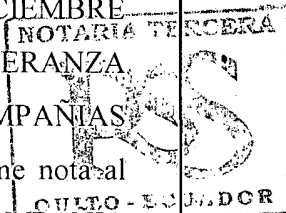
0007

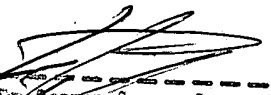
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

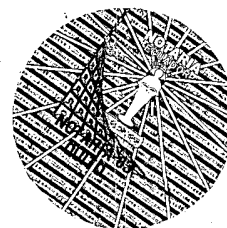
NOTARIO

NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.09.005342 CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL NUEVE EXPEDIDA POR LA DOCTORA ESPERANZA
FUENTES VALENCIA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS tome nota al
margen de las escrituras matrices de CONSTITUCION DE COMPAÑIA
VERIFTEST S.A. celebrada el diez de julio del dos mil ocho y la
MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA VERIFTEST S.A. celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil
ocho ante el suscrito Notario. que antecede. QUITO A VEINTITRES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



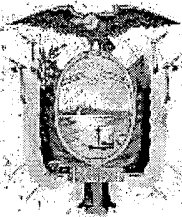

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com



0008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 21 de diciembre del 2.009, bajo el número **004** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3558 del Registro Mercantil de veinte y ocho de julio del año dos mil ocho, a fs 2379 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"VERIFTEST S. A. "**, otorgada el 24 de octubre del 2.008, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **129**.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-